

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Traducción y Documentación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Grado en Información y Documentación en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

- Se actualizan las Normas de Permanencia de la Universidad de Salamanca. Disminuir el número de alumnos de nuevo ingreso a 50 en el primer año de puesta en marcha de esta modificación, curso 2016-2017 y mantener 75 el resto.

### **CRITERIO II. JUSTIFICACIÓN**

- Se actualiza el apartado y se justifica la propuesta de modificación presentada.

### **CRITERIO III. COMPETENCIAS**

- Para dar cumplimiento a lo expresado en el RD 1393/2007, de 20 de octubre, por el que se establece el ordenamiento de las enseñanzas oficiales universitarias, modificado por RD 861/2010 se incluyen las competencias básicas que debe tener todo Grado.

- Se han redefinido las competencias transversales recogidas en los objetivos y

competencias definidos en la memoria verificada del Grado, todo ello sin cambiar el sentido de las competencias del título.

- Se han redefinido las competencias específicas recogidas en los objetivos y competencias definidos en la memoria verificada sin cambiar el sentido de las competencias del título.

#### **CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

- Se actualiza la normativa.

- Se ha actualizado la normativa sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos de la Universidad de Salamanca.

#### **CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

- Se describe de manera pormenorizada la modificación presentada en el plan de estudios.

- Dos asignaturas Básicas de 6 ECTS pasan a Optativas: Inglés especializado en Información y Documentación y Fuentes documentales y conocimiento histórico. Se suprime Sociología de la Información y la cultura, Básica de 6ECTS. Elaboración y Exposición de trabajos académicos, optativa de 6ECTS, pasa a Básica. 2 Nuevas Básicas: Servicios a usuarios en unidades de información y Transparencia y acceso a la información. Nuevas optativas: Estándares para Archivos electrónicos, Requisitos funcionales para Archivos electrónicos. Cambios menores en denominación de asignaturas y ajustes en la distribución temporal.

#### **CRITERIO VII. RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS**

10. Se actualiza la información.

#### **CRITERIO VIII. RESULTADOS PREVISTOS**

11. Se actualiza la información

12. Se completa el apartado por requerimiento en el momento del trámite

#### **CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

13. Se incluye la referencia a la modificación solicitada y su puesta en marcha.

14. Se incluye el procedimiento de adaptación para la puesta en marcha de la modificación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL